



DECRETO N°

2117

TEMUCO,

06 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 3.- Cartas de solicitud enviadas al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, ambas ingresadas por of. de partes de la Municipalidad.
- 4.- Constancias del Administrador Feria Pinto.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada cada situación.

DECRETO:

1.- Autorícense las transferencias de los puestos del **Bandejón N° 3 de la Feria Libre Pinto**, que se señalan a continuación:

BANDEJON N° 3

Nombre del titular actual	: FABIOLA JIMENEZ PASMIÑO
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 94 BANDEJON 3 FERIA PINTO
Rubro	:
Rol de Permiso	: 383-099
Rol Impuesto	: 383-099A
Nombre nuevo contribuyente	: LUIS JOFRE COLLIO
Run	:
Domicilio Particular	:

Nombre del titular actual	: MERCEDES ISLA CHAVEZ
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 161 BANDEJON 3 FERIA PINTO
Rubro	: ROPA Y CALZADO
Rol de Permiso	: 383 -156
Rol de Impuesto	: 383 -688
Nombre nuevo contribuyente	: AURORA AGUILERA ISLA
Run	:
Domicilio Particular	:

TAMOC 1544/148

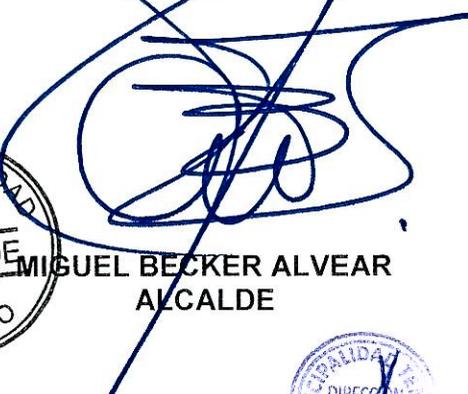
2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por los nuevos ocupantes, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
X JCFI/KRP/MGS/cem.-


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
TEMUCO

c.c. Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Depto. Desarrollo Económico